

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

PUNTO DE ACUERDO

El que suscribe, Diputado Mario Enrique Sánchez Flores, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 4º fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 99, 101, 120 párrafo segundo y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración de este pleno la siguiente: ***“Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución respecto a la organización de la Copa Mundial de Fútbol 2026”***

Antecedentes

La Copa Mundial de Fútbol es el torneo más relevante a nivel internacional, celebrada cada cuatro años desde 1930, reúne a los equipos más destacados del mundo en una competencia para determinar al campeón global. La sede de esta copa es alternada entre diferentes países y la FIFA, organismo rector del fútbol mundial, elige al país anfitrión con varios años de anticipación.

Los países que tienen la media más alta de las ediciones con el mayor número de espectadores son: Estados Unidos 1994, con una media de 68,604 personas por partido; Brasil 2014, con una media de 52, 918 aficionados; Alemania 2006 con 52, 491 y México 1970, con 50, 124 personas.

El Estadio Azteca de la Ciudad de México fue la sede de la final de la Copa Mundial Sub-17 de la FIFA en 2011, cuando un aforo de 98,943 espectadores estableció el récord de asistencia a un partido en la historia del prestigioso torneo juvenil.¹

La edición más reciente de la Copa Mundial de Fútbol se llevó a cabo en Qatar en 2022. De acuerdo con cifras de la FIFA la asistencia a la gran final estuvo por encima de los 3.4 millones de espectadores; la media de asistencia a los estadios fue del 96.3 del aforo y más de un millón de visitantes viajaron a Qatar para presenciar los partidos.

Durante la fase de grupos, la más concurrida del torneo, el metro de Doha, capital de Qatar, y la red de tranvías de Lusail realizaron 9.19 millones de trayectos, con un promedio diario de 707 032 pasajeros.²

En cuanto a seguridad, en el Mundial de 2014 en Brasil, Río de Janeiro desplegó 26,000 efectivos de sus diversos cuerpos policiales y el Ejército para prevenir cualquier altercado en la final, patrullando el estadio, así como los

¹ Fuente consultada: <https://www.fifa.com/es/tournaments/mens/worldcup/articles/partido-inaugural-mundial-2026-estadio-azteca#:~:text=El%20Estadio%20Azteca%20de%20la,Mundial%20de%20la%20FIFA%E2%84%A2>.

² Fuente consultada: <https://publications.fifa.com/es/annual-report-2022/tournaments-and-events/fifa-world-cup-qatar-2022/fifa-world-cup-qatar-2022-in-numbers/>

alrededores para evitar incidentes durante el partido y choques entre los aficionados antes y después del encuentro.

En total, 100,000 agentes de policía y 50, 000 miembros de las Fuerzas Armadas brasileñas fueron movilizados durante esa edición de la Copa del Mundo (el triple que en Sudáfrica 2010). El gasto acumulado en inversiones de seguridad para dicho torneo alcanzó los 2,000 millones de reales (660 millones de euros).³

Por otra parte, durante el mundial de fútbol en Qatar, la Policía Nacional española envió a 26 agentes para participar en el dispositivo de seguridad. El grueso del operativo fue integrado por 20 especialistas en desactivación de artefactos explosivos e intervención ante la presencia de riesgos nucleares, radiológicos, biológicos y químicos, que colaboraron con las fuerzas de seguridad catari en materias de sus competencias.

Los otros seis agentes, especializados en la prevención de la violencia en eventos deportivos se integraron junto a policías de otros países, en el Centro de Coordinación de Seguridad del torneo o actuaron como spotters (vigilantes), término utilizado en el argot policial para referirse a los agentes que se infiltran entre el público para detectar a los hinchas peligrosos y evitar altercados.⁴

Los datos presentados evidencian que este magno evento atrae a un número significativo de visitantes a los países sede, implicando una

³Fuente consultada: https://elpais.com/deportes/2014/07/11/mundial_futbol/1405106534_775626.html

⁴ Fuente consultada: <https://elpais.com/espana/2022-11-06/la-policia-desplaza-20-tedax-a-qatar-para-participar-en-la-seguridad-del-mundial-de-futbol.html>

meticulosa planificación para salvaguardar la tranquilidad y seguridad de todos los asistentes.

Consideraciones

Para el 2026 se tiene confirmado que la Copa Mundial de Fútbol se llevará a cabo en 16 ciudades anfitrionas en tres países: Canadá, México y Estados Unidos.⁵

Será nuestro país el que inaugurará la mayor edición de la historia de la Copa Mundial, específicamente en el Estadio Azteca de la Ciudad de México se llevará a cabo el primer partido, contemplado para **el jueves 11 de junio de 2026.**

De acuerdo con el calendario de la FIFA se tienen programados cinco partidos en el Estadio Azteca en las siguientes fechas:

- Jueves, 11 de junio de 2026. Partido 1
- Miércoles, 17 de junio de 2026. Partido 24
- Miércoles 24 de junio de 2026, Partido 53
- Martes 30 de junio de 2026. Partido 79
- Domingo, 5 de julio de 2026. Partido 92

La Copa Mundial de Fútbol 2026 es un evento deportivo de gran magnitud que atraerá a millones de visitantes a la Ciudad de México, lo que implica

⁵ Fuente consultada:

<https://www.fifa.com/es/tournaments/mens/worldcup/canadamexicousa2026/articles/calendario-fixture-mundial-2026-partidos-fechas#:~:text=La%20Copa%20Mundial%20de%20la%20FIFA%202026%E2%84%A2%20dar%C3%A1%20comienzo,en%20Nueva%20York%2FNueva%20Jersey.>

la necesidad de garantizar la seguridad de los asistentes, tanto nacionales como extranjeros a lo largo del desarrollo de este.

De acuerdo con la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, la Seguridad Ciudadana es un proceso cuyo fin es el de garantizar el orden y la convivencia pacífica, expresado en su Artículo 5:

Artículo 5. La Seguridad Ciudadana es un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad.

Asimismo, el artículo 8 de la Ley citada establece que: Los derechos en materia de seguridad que el Gobierno de la Ciudad de México tiene la obligación de garantizar a sus habitantes, son los siguientes:

- I. Convivencia pacífica y solidaria;*
- II. Vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos;*
- III. Seguridad frente al delito;*
- IV. No violencia interpersonal o social;*
- V. Vida;*
- VI. Integridad física;*
- VII. Libertad personal;*

- VIII. *Uso pacífico de los bienes;*
- IX. *Garantías procesales;*
- X. *Protección judicial;*
- XI. *Privacidad y a la protección de la honra y la dignidad;*
- XII. *Libertad de expresión;*
- XIII. *Libertad de reunión y asociación;*
- XIV. *Participación de los ciudadanos, y*
- XV. *Libertad de tránsito*

En adición a esto, la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal establece en su Artículo 10, fracción I que *corresponde a Seguridad Pública implementar, coordinar, controlar, supervisar, evaluar en coordinación con la Secretaría los operativos de seguridad que se realicen con motivo de la celebración de espectáculos deportivos.*

Mientras que la fracción IV del citado artículo dispone que a Seguridad Pública le corresponde *definir, en coordinación con la Secretaría, las medidas que garanticen la celebración regular y pacífica de los Espectáculos Deportivos.*

Por lo tanto, es necesario transparentar las acciones que se están llevan a cabo para garantizar la seguridad de los asistentes y salvaguardar el patrimonio de la Ciudad durante esta Copa Mundial, un suceso de gran relevancia para nuestra capital, por lo que se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. *“Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el cual se exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a que informe de manera detallada lo siguiente:*

- 1. Las acciones y estrategias implementadas hasta la fecha para garantizar la seguridad de los asistentes a la Copa Mundial de Fútbol 2026, que se llevará a cabo en el Estadio Azteca;*
- 2. Especificar el número de elementos de seguridad que serán asignados para resguardar las inmediaciones del estadio, así como las vialidades principales de acceso;*
- 3. Informar sobre la coordinación que se ha establecido con las autoridades federales para garantizar una respuesta efectiva ante cualquier incidente;*
- 4. Dar a conocer si se contempla la adquisición de nuevo equipo o tecnología para fortalecer las capacidades de seguridad durante el mundial.”*

ATENTAMENTE



DIPUTADO MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES

Título	PA MUNDIAL 2026
Nombre de archivo	PA_mundial_2026.docx
Id. del documento	742861b1dcbe3bc6b8763c0f1fe12589d520c625
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	03 / 13 / 2025 21:42:01 UTC	Enviado para firmar a MARIO ENRIQUE SANCHEZ (enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.170.209.104
 VISTO	03 / 13 / 2025 21:42:19 UTC	Visto por MARIO ENRIQUE SANCHEZ (enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.209.104
 FIRMADO	03 / 13 / 2025 21:42:29 UTC	Firmado por MARIO ENRIQUE SANCHEZ (enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.209.104
 COMPLETADO	03 / 13 / 2025 21:42:29 UTC	Se completó el documento.